PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0681/2019
FECHA
05-04-2019
ROL S.I.I
921-125

◉ URBANO	○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/1741.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 808 de fecha 04-03-2019.
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino PASAJE MANAGUA SUR N° 3291 Lote N° ..... manzana ..... Localidad o Loteo ..... sector URBANO (urbano o rural) aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUANA FIGUEROA MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	10.726.314-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR**	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 9.166.154
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 137.492
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR					$ 68.746
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5972806	FECHA		02-04-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del articulo 5.2.6 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN, RUT 10726314-4.
10. La presente aprobación considera una ampliación de 25.15 m2 en primer piso y 73.98 m2 en segundo piso destino vivienda.
11. El total construido es de 138.22 m2, en un terreno de 125.00 m2.
12. Carpeta 741/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO